



RESOLUCIÓN 15/2026

Caá Catí, 26 de Enero de 2026

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 0049/26;

La Resolución N° 05/2026 del Departamento Ejecutivo Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Expediente Administrativo N° 0049/26, se tramitó la adquisición de un (1) tractor cortacésped de 22 HP destinado al mantenimiento de plazas, paseos, balneario municipal, polideportivo y demás espacios verdes de la localidad de Caá Catí;

Que, por Resolución N° 05/2026, se dispuso el llamado a concurso de precios, conforme lo establecido en el Art. N° 6 de la Ordenanza N° 19/24, fijándose el plazo y la forma de presentación de las ofertas;

Que, dentro del plazo establecido, se presentaron dos (2) ofertas de distintos proveedores, instrumentadas mediante facturas proforma, a saber: ANDRÉS PARRA Y CÍA. S.A., CUIT N° 30-53221902-3, por una unidad John Deere, Tractor de Jardín, Modelo S140 22 HP, 48pulgadas, por un monto de DÓLARES ESTADOUNIDENSES SEIS MIL DOSCIENTOS OCHO (USD 6.208,00), equivalente a PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.032.640,00) y BLUEMASTER S.A.S., CUIT N° 30-71688385-6, por una unidad Minitractor Yard Machine 22 HP, 46 pulgadas, por un monto de PESOS DOCE MILLONES CIEN MIL CON 03/100 (\$ 12.100.000,03);

Que, la Secretaría de Coordinación, Planificación y Asuntos Institucionales, mediante Dictamen N° 04/26, aconseja adjudicar el concurso de precios a favor de ANDRÉS PARRA Y CÍA. S.A., por resultar su oferta la más conveniente para los intereses municipales;

Que, en consecuencia, corresponde proceder a la adjudicación del concurso de precios;



POR ELLO

EL INTENDENTE DE CAÁ CATÍ

RESUELVE

ART 1º.- ADJUDICAR Y AUTORIZAR la compra, mediante el procedimiento de concurso de precios, de un (1) tractor de jardín Marca John Deere, Modelo S140 de 22 HP, 48 pulgadas, por la suma total de PESOS NUEVE MILLONES TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 9.032.640,00) a ANDRÉS PARRA Y CÍA. S.A, CUIT N° 30-53221902-3, con domicilio en Autovía Nicolas Avellaneda Km9.7, Resistencia, Chaco, destinado al mantenimiento de los espacios públicos municipales.

ART 2º.- AUTORIZAR a la Secretaría de Hacienda, Finanzas y Modernización, a través de la Dirección General de Tesorería, a emitir la correspondiente orden de compra, realizar la orden de pago y efectuar las imputaciones presupuestarias que correspondan.

ART 3º.- DE FORMA.